

DECRETO LOCAL N° 015 (4 de octubre de 2023)

Por el cual se sanciona el Acuerdo Local No. 129 del 26 de septiembre de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTRUCTURA LA MESA LOCAL DE AGRICULTURA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL”

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Local de San Cristóbal, a través de radicado número 20235430600141 del 5 de septiembre de 2023 y radicado JAL número 398 del 5 de septiembre de 2023, remitió a la Junta Administradora Local de San Cristóbal el Proyecto de Acuerdo 129 de 2023 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTRUCTURA LA MESA LOCAL DE AGRICULTURA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL”***

Que la Junta Administradora Local de San Cristóbal envía a sanción, a través de radicado núm. 20235410104412 del 28 de septiembre de 2023, remitió al Despacho del Alcalde Local el Acuerdo Local N°. 129 de 2023 de ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTRUCTURA LA MESA LOCAL DE AGRICULTURA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL”***

Que, una vez revisado y analizado el Acuerdo Local N° 129 de 2023, según el artículo 83 y 84 del Acuerdo Local 080 de 2017, la Administración Local no encontró razones de inconveniencia, inconstitucionalidad o de ilegalidad para objetar este acuerdo. Por lo anterior se dará el trámite correspondiente para su respectiva sanción y promulgación.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Local de San Cristóbal

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Pág. 2 de 2

*Por el cual se sanciona el Acuerdo Local No. 129 del 26 de septiembre de 2023 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTRUCTURA LA MESA LOCAL DE AGRICULTURA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL**”*

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar el Acuerdo Local No. 129 de 2023 “Por medio del cual se estructura la Mesa Local de Agricultura Urbana de la localidad de San Cristóbal”

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el Acuerdo Local N° 129 de 2023, debidamente sancionado a la Junta Administradora Local de San Cristóbal y a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno para lo competente y a la imprenta distrital para su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días de mes octubre del año dos mil veintitrés (2023).


JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: María Alejandra Zuluaga Abril - CPS 462-2023
Revisó: Luz Myriam Riaño Barrera - CPS 474-2023

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av. 1 de Mayo No. 1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636740 - 3636741
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

2310460-FT-078 Versión 01

